

Setecientos, quatroenta y Ocho años de  
nos Juan de Berio Alcalde mayor  
de ella, para efecto de dar la Posesion  
de los Capitulares, y otras ofi-  
y otras cosas de Sustitucion que en la  
cion Antecedente han sido egre-  
por parte del Senor Comendador de  
Villa de Casasparra, a que el Anexo  
re; los mandos Compravores de esta, y de  
Ninguna de las Senores Joseph Maria  
nery, Juan de Huera, Juan de Huera  
ordinarios, Juan de Huera, y Diego  
Melgarejo, y otros, Compravores de Sustitucion  
de Jimenez de la Villa, con su  
Ninguna de las Senores, a dar y de  
de los de esta Posesion en la forma  
siguiente.

Primero, y habiendo acordado en  
de los Senores Juan de Huera, y Diego  
donaldes, nombrados y Aprobados, y  
de los ordinarios de esta Villa  
en la forma siguiente para el efecto de dar la  
pleta en el año que se nota en esta  
eleccion, exco-  
da Vno de gorse de los Senores de  
Dios, y de los Senores de esta Villa  
me abrencho, y obligaron con su  
bien, y legalmente con los  
empresarios, y en la forma de Posesion de  
entonces Vno de los Senores, y de  
Admitieron en forma en la  
de los de esta Posesion.

